

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 19 DEL AÑO 2025.

No. 16

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO QUINTA SECCIÓN

SUMARIO

MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.- DE FECHA 1º DE ENERO DE 2025, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL Y SU REGLAMENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA.....**PÁG. 2**

REGLAMENTO.- DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA.**PÁG. 3**



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA.
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA EL ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CREACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXPEDICION DE SU REGLAMENTO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA.

En el municipio de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca siendo las diez horas del día primero del mes de Enero del 2025, nos encontramos reunidos en el salón de sesiones de la presidencia municipal, para tratar asuntos de carácter administrativos los CC. Abel Hernández Alejandre; Presidente Municipal, Victoria Pérez Cruz; Sindica Municipal, Hugo García Martínez; Regidor de Hacienda, Alejandro Morales Cruz; Regidor de Obras, Merced Santiago López; Regidora de Educación, María del Carmen Castellanos Cruz; Regidora de Salud, Herlinda García Vásquez; Regidora de Ecología, Salvador Santiago Santiago; Regidor de Panteones integrante del H. Cabildo, con finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo, que tiene como finalidad de discutir y en su caso aprobar la creación de la gaceta municipal y su reglamento; lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 136 y 137, en relación con los artículos 45,46, párrafo primero, fracción II y penúltimo párrafo, 48,49,50 y 68, párrafo primero y fracción I y IV, 71, párrafo primero fracción VI y 73, párrafo primero, fracción I y demás aplicables de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, bajo el siguiente;

ORDEN DEL DIA

- 1. Lista de asistencia
- 2. Declaratoria de quorum
- 3. Instalación legal de la sesión
- 4. Aprobación de la orden del día
- 5. Lectura del acta anterior
- 6. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior.
- 7. Discusión y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca.
- 8. Discusión y en su caso aprobación de la expedición del reglamento de la Gaceta Municipal.
- 9. Clausura de la sesión

DESAHOGO DE LA SESION

- 1. Lista de asistencia. – El secretario municipal procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes integrantes de cabildo:

NOMBRE	CARGO
ABEL HERNANDEZ ALEJANDREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
VICTORIA PEREZ CRUZ	SINDICA MUNICIPAL
HUGO GARCIA MARTINEZ	REGIDOR DE HACIENDA
ALEJANDRO MORALES CRUZ	REGIDOR DE OBRAS
MERCEDES SANTIAGO LOPEZ	REGIDORA DE EDUCACION
MARIA DEL CARMEN CASTELLANOS CRUZ	REGIDORA DE SALUD
HERLINDA GARCIA VASQUEZ	REGIDORA DE ECOLOGIA
SALVADOR SANTIAGO SANTIAGO	REGIDOR DE PÁNTEONES

2.-Declaratoria de quorum. – por lo que una vez pasado lista y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del H. Ayuntamiento, una vez más verificado, con fundamento en lo previsto en los artículos 36 y 48, párrafo primero ambos de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el presidente Municipal manifiesta que existen quorum legal requerido para llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo por lo cual se pasa a punto siguiente:

3.- Instalación legal de la sesión una vez más determinada la existencia de quorum legal, el presidente municipal constitucional declara instalada legalmente la sesión extraordinaria de cabildo, siendo las diez horas con quince minutos del día primero de enero de dos mil veinticinco y se procede al desahogo del siguiente punto.

4.- Aprobación del orden del día.- señores concejales una vez más acreditada la asistencia legal necesaria y el quorum legal, es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del orden del día o en su caso la modificación al mismo por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones de, conforme las disponen los artículos 50 en relación con los artículos 48 segundo párrafo y 68, párrafo primero fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca someto a su consideración el orden del día precisado con anterioridad para efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día se tuvo un total de Seis votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente acta de sesión de cabildo.

5.- Lectura del acta anterior. - señores concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quorum legal es necesario como así lo dispone el artículo 50, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca dar lectura de la acta anterior por tal razón y en mi carácter de presidente municipal y en funciones atendiendo lo previsto en el artículo 50 en relación con los artículos 48 segundo párrafo y 68 párrafo primero fracción IV de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca procedo a realizar lectura del acta anterior y una vez concluida la misma en este acto se somete a consideración para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo manifiesten en voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado con consecuencia una vez realizada la votación, se tuvo un total de seis votos realizados por los concejales presentes en esta sesión de cabildo y cero abstenciones, por tanto, se tiene como aprobado el acta anterior, se procede al número siguiente.

6.- Cumplimiento de los acuerdos tomados en el acta anterior. continuando con el orden del día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior a lo cual una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este H. Ayuntamiento Constitucional se aprueba por seis votos de los ocho concejales que integran este cuerpo colegiado de gobierno municipal quedando superado dicho punto.

7.- Discusión y en su caso aprobación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola; Etla, Oaxaca.

en usos de la voz del presidente municipal C. Abel Hernández Alejandre; Presidente Municipal manifiesta a este órgano colegiado que es importante discutir y en su caso aprobar la creación de la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento de San Jerónimo Sosola Etla, Oaxaca. Que es importante para este municipio ya que estaríamos en la posibilidad de dar a conocer a nuestros ciudadanos los diferentes acuerdos reglamentos, y cualquier determinación de estas en el periódico oficial del gobierno del estado de Oaxaca, por lo que discutida a profundidad, se procede a tomar la votación y se aprueba por unanimidad la creación de la GACETA MUNICIPAL del H. ayuntamiento de San Jerónimo sosola Etla, Oaxaca.

8.- Discusión y en su caso aprobación del reglamento de la Gaceta Municipal, Por lo que en seguida el presidente municipal C. Abel Hernández Alejandre; Presidente Municipal manifiesta a este órgano colegiado que es importante discutir y en su caso aprobar la expedición del reglamento de la Gaceta municipal de este H. ayuntamiento de San Jerónimo Sosola Etla, Oaxaca. Por lo que este acto se da a conocer mi documento que se compone de once artículos fijos y dos transitorios y analizado que fue se aprueba por unanimidad y se ordena su expedición.

9.- Clausura de sesión. – El C. Abel Hernández Alejandre; Presidente Municipal de San Jerónimo, Sosola Etla, Oaxaca me gira instrucciones como secretario municipal, para que declare clausurada la presente sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con diez minutos del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del estado de cabildo que estuvieron presentes y dando fe de estos hechos el secretario municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA ETLA OAXACA

C. Abel Hernández Alejandre
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. Victoria Pérez Cruz
Sindica municipal

C. Hugo García Martínez
Regidor de Hacienda

C. Alejandro Morales Cruz
Regidor de obras

C. Merced Santiago López
Regidora de Educación

C. María del Carmen Castellanos
Regidora de salud

C. Herlinda García Vásquez
Regidora de ecología

C. Salvador Santiago Santiago
Regidor de Panteones

C. Erijé Hernández Rivera
SECRETARIO MUNICIPAL
"DOY FE"

EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 FRACCION IV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE OAXACA VIGENTE.

Nota la presente hoja de firmas pertenece mi ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA ANALISIS DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA CREACION DE LA GACETA MUNICIPAL Y EXPEDICION DE SU REGLAMENTO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO SOSOLA ETLA OAXACA, de fecha primero de enero de dos mil veinticinco, celebrada en el municipio San Jerónimo Sosola Etla, Oaxaca,

H. Ayuntamiento Constitucional de
San Jerónimo Sosola, Etla, Oaxaca
2023-2025



H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA, ETLA, OAXACA.
"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



REGlamento DE LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA ETLA, OAXACA.

EL C. ABEL HERNANDEZ ALEJANDREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JERÓNIMO SOSOLA ETLA OAXACA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I, 56 FRACCIÓN XVIII, 68 FRACCIÓN IV Y 136 Y 137 D LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPAL HAGO SABER.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA ETLA OAXACA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO.

PRIMERO. - SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA ETLA, OAXACA.

SEGUNDO. - SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO SOSOLA ETLA, OAXACA, PARA QUEDAR COMO SIGUE.

REGlamento DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JERÓNIMO SOSOLA ETLA, OAXACA.

Capítulo I

Disposiciones generales.

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal de San Jerónimo Sosola ETLA Oaxaca.

Artículo 2.- El presente reglamento tiene como objeto realizar la publicación y divulgación de las determinaciones del Ayuntamiento.

Artículo 3.- corresponde al Presidente Municipal la publicación de los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general que emita el Ayuntamiento debiendo realizarse en la Gaceta Municipal para efectos de su difusión y vigencia legal.

Artículo 4.- El Presidente Municipal se auxiliara de la secretaria del ayuntamiento para dar cumplimiento lo dispuesto en el presente reglamento.

Artículo 5.- Corresponde al Secretario Municipal lo siguiente:

- I.- La operación y vigilancia de las publicaciones efectuadas en la Gaceta Municipal.
- II.- Realizar la publicación fiel y oportuna de los acuerdos o resolución que se remitan para el efecto.
- III.- Proponer al Presidente Municipal la celebración de acuerdos o convenios necesarios para ser eficaz y eficiente las publicaciones en la Gaceta Municipal.
- IV.- Conservar y organizar las publicaciones.
- V.- Informar al presidente municipal cuando hubiere necesidad de realizar las erratas a los textos publicados, así como corregirlos.

Artículo 6.- Las publicaciones deberán realizarse presentemente en días hábiles y por excepción en días inhábiles.

Capítulo II

Del contenido y periodicidad de la publicación.

Artículo 7.- Se publicará en la Gaceta Municipal lo siguiente:

- I.- El bando de policía y gobierno, los reglamentos que emiten el Ayuntamiento en su calidad de Constituyente Permanente Local.

II.- Los acuerdos circulares y disposiciones que sean de observancia general.

III.- Los acuerdos convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes.

IV.- La información de carácter institucional o reseñas culturales, biográficas y geográficas de interés para el municipio; y

V.- Los demás actos y resoluciones que por su naturaleza así los determine el Ayuntamiento.

VI.- No será materia de publicación en la Gaceta los acuerdos económicos que el pleno del Ayuntamiento apruebe en uso de las facultades previstas en el reglamento de Ayuntamiento salvo que así se determine en el dictamen respectivo.

Artículo 8.- En la Gaceta Municipal se deberán contener, cuando menos los siguientes datos:

- I. El nombre
- II. El escudo oficial del ayuntamiento
- III. Año de publicación y
- IV. Numero de ejemplar.

Artículo 9.- Los acuerdos o resoluciones a que se refiere el artículo 7, aprobados por el ayuntamiento, deberán ser expedidos y promulgados por el Presidente Municipal para su publicación y firmados por el Secretario Municipal.

Artículo 10.- De todas las publicaciones realizadas en la Gaceta Municipal se enviará un ejemplo a los Poderes del Estado y Archivo General del estado de Oaxaca.

Artículo 11.- los errores contenidos en las publicaciones serán corregidos con la errata respectiva y siempre que se conste que existe discrepancia entre el texto de dictamen aprobado y la publicación efectuada en la Gaceta Municipal.

Transitorios

Primero. - El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo. - Se derogan las disposiciones que se opongan a presente.

Para su publicación y observancia promulgo el presente reglamento de la Gaceta Municipal de San Jerónimo Sosola ETLA, Oaxaca a primero del mes de enero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ABEL HERNANDEZ ALEJANDREZ

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.